

102
carga total asciende a 2.275. Pies, que com-
parado con el del año anterior, resulta
la notable diferencia de haberse consumido
de estos artículos sucesos de este año 480.
Pies mas que en el pasado, pero aunque
se omitiere el consumo de las comunidades
en los estados vecinos, los cereales estoviesen
proporcionados en el estado veciendo, y que
siendo limitados convenientemente a las necesi-
dades por la Piedad de S. J. con.
por resultan en este año con exceso de 70.
Pies mas que en el anterior, de modo que
dejan de haberse bajado los consumos de estos
de una tercera parte respecto a los años
Regulares como equivocabamos. Dice lo
la en su escrito del f.º 11.º y apoyan los
citados testigos, a pedido el documento que
queda demostrado, y por consecuencia ha
tenido en lugar de perdidos beneficios de
consideración. Así que y atendiendo el
exceso de déficit que resulta con lo cauda.
de estos negocios como cuenta del Estado
del f.º 1.º que es incompatible a V. B. a aten-
ción de las razones y presentaciones oblige-
cionadas que se piden, y en opinión los
Procuradores Sindicos, que no se con-

